SALTA, 30 JUL 2025

Res. H. Nº 1098/25

Expte. Nº 313/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución CS-585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14º, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Cristina Gijón, quien posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la asignatura "Orientación Educacional y Vocacional", presta conformidad para promocionar el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (PAD) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista de la Prof. Gijón, se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19 y H.0108/25, dando cumplimiento al Art.2º de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente Nº4127/25.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho Nº 312 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. María Cristina Gijón.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 29 de julio de 2025)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Prof. María Cristina Gijón, Legajo Nº6349, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (PAD) para la asignatura "Orientación Educacional y Vocacional" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PAD, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, creado mediante Res.CS-305/22 y contemplado en la Res.CS-287/25.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Res. H. Nº 1098/25

Expte. Nº 313/2025 - HUM - UNSa

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H.1044/08 y H.0840/11.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Lic. MARCELA ANALÍA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa